



TOMADO DE RAZÓN
7 FEB 2023

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 396/1/2023

V REGIÓN VALPARAÍSO, 17/01/2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

REF.: NOMBRA A DON RODRIGO RUAY GARCÉS COMO DIRECTOR DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN CURRICULAR DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

1. Que por Decreto Exento N° 0281/2016 de Rectoría se modificó la denominación de la Dirección de Estudios, Innovación Curricular y Desarrollo Docente por el de Dirección de Estudios e Innovación Curricular.
2. Que por Decreto Exento RA N° 396/2192/2020 se aceptó la renuncia de don Arturo Pinto Guevara como Director de Estudios, Innovación Curricular y Desarrollo Docente de la Universidad, a contar del 30 de septiembre de 2020.
3. Que por Decreto N° 015/2022 se modificó el Decreto N° 06/2021 que aprueba nuevo texto refundido y sistematizado de la planta del personal no académico de la Universidad, en el sentido de modificar el nombre del cargo de Director de Estudios, Innovación Curricular y Desarrollo Docente, por el de Director de Estudios e Innovación Curricular.
4. Que de acuerdo a los números anteriores, el cargo de Director de Estudios e Innovación curricular se encuentra vacante.
5. Memorándum N° 01/2023 del Rector a Asesoría Jurídica.
6. Correo electrónico de fecha 13 de enero de 2023 de la Secretaria de Rectoría a Asesoría Jurídica.
7. Que, en los hechos, don Rodrigo Ruay Garcés se encuentra ejerciendo el cargo de Director de Estudios e Innovación Curricular, a contar del 1° de enero de 2022, sin que se haya dictado el decreto respectivo, por tanto, es necesario regularizar esta situación.
8. Que el Director nombrado precedentemente, asumirá sus funciones a contar del 1° de enero de 2022, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.



1673968601733921



1675799985050



TOMADO DE RAZÓN

7 FEB 2023

9. Se deja constancia que don Rodrigo Ruay Garcés sirvió el cargo de Profesor(a), grado 2º, contrata, hasta el 31 de diciembre de 2021, según Decreto Exento RA N° 396/1318/2021.

10. Impútese el gasto al Item A.1.1.3 del presupuesto vigente, códigos 2090, 2100, 2105, 2110 y 2115 del detalle interno de la Universidad. Centro de responsabilidad 10.840.

11. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículos 34 letras c) del D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 163/2022, ambos del Ministerio de Educación y Decreto N° 06/2021 y sus modificaciones de esta Rectoría.

DECRETO:

NÓMBRASE A:

1) Don(a) RODRIGO ORLANDO RUAY GARCÉS, RUN N° 8243532-8, en el cargo de DIRECTOR, grado 5º ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 1 de enero de 2022 .

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "12" sueldos base.

Asume sus funciones el 1 de enero de 2022.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFIQUESE



1673968601733921



1675799985050

